POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Bienestar Policial
Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014, "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – (ID 274720).

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 09:50 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 20/2014, "Adquisición de utensilios de cocina y comedor para el Hospital de Policía" – (ID 274720), a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 18 de agosto del corriente año, según Acta Nº 31/2014, con participación de los siguientes oferentes:

Nº	Razón Social	RUC	Monto Oferta
1	DEMAFIN	2.299.299-5	39.036.800

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DEMAFIN
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
V. Otros documentos	
a) copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes).	Cumple
b) Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 20% del monto de su oferta.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa **DEMAFIN** verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación.

4.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Posteriormente y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a verificar la capacidad legal, financiera y técnica como así también la experiencia y se concluye que la firma **DEMAFIN** cumple con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta.

El margen de preferencia

No se aplica

Criterio de evaluación y calificación de las muestras

No se aplica

Criterio para desempate de ofertas

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

Este comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.6 - SERVICIOS SOCIALES, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), constatándose que los precios cotizados se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Convocante.

5.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y teniendo en la necesidad de contar con los utensilios del presente llamado y en observancia al artículo 34 inciso c) de la misma ley dice textualmente ...."Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4° Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria se procede a disminuir cantidades conforme al Cuadro de

Adjudicación, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma **DEMAFIN**, por el monto total de **G. 19.999.900.-** (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	2	Unidad	Pimpo	Nacional	700.000	1.400.000
2	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	2	Unidad	Pimpo	Nacional	2.500.000	5.000.000
3	48101815-002	Cucharon grande	Unidad	4	Unidad	Fametal	Nacional	25.000	100.000
4	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	Unidad	3	Unidad	Fametal	Nacional	22.000	66.000
5	48101912-002	Juego condimentero de plástico	Unidad	24	Unidad	Plasvale	Brasil	20.000	480.000
6	48101912-002	Juego condimentero de plástico	Unidad	24	Unidad	Plasvale	Brasil	20.000	480.000
7	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	Unidad	12	Unidad	Tramontina	Brasil	25.000	300.000
8	52141520-001	Batidora domestica eléctrica	Unidad	2	Unidad	Philips	Brasil	1.280.000	2.560.000
9	52151606-001	Tabla para picar carne y verduras	Unidad	6	Unidad	Madera 3R	Nacional	45.000	270.000
10	52151646-001	Mazo de cocina	Unidad	6	Unidad	Madera 3R	Nacional	14.000	84.000
11	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	120	Unidad	Tramontina	Brasil	2.200	264.000
12	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plástico	Unidad	120	Unidad	Tramontina	Brasil	2.200	264.000
13	52151704-002	Cuchara mango de plástico	Unidad	120	Unidad	Tramontina	Brasil	2.200	264.000
14	52151802-002	Sartén de metal reforzado	Unidad	3	Unidad	Pimpo	Nacional	250.000	750.000
15	52151802-002	Sartén de metal reforzado	Unidad	3	Unidad	Pimpo	Nacional	200.000	600.000
16	52152001-004	Jarra de plástico	Unidad	8	Unidad	Plasvale	Brasil	28.000	224.000
17	52152001-002	Jarra de acero inoxidable	Unidad	10	Unidad	Tramontina	Brasil	11.500	115.000
18	52152006-001	Bandeja de metal	Unidad	6	Unidad	Tramontina	Brasil	40.000	240.000
19	52152006-001	Bandeja de metal	Unidad	6	Unidad	Tramontina	Brasil	45.000	270.000
20	52152008-001	Cafetera de aluminio	Unidad	8	Unidad	Fametal	Nacional	298.000	2.384.000
21	52152010-001	Termo para agua caliente	Unidad	8	Unidad	Termolar	Brasil	30.000	240.000
22	52152010-001	Termo para agua caliente	Unidad	5	Unidad	Termolar	Brasil	150.000	750.000
23	52152010-002	Termo para agua fria	Unidad	4	Unidad	Termolar	Brasil	49.300	197.200
24	52152010-004	Conservadora	Unidad	3	Unidad	Invicta	Brasil	89.900	269.700
25	52152013-002	Salero	Unidad	24	Unidad	Plasvale	Brasil	15.000	360.000
26	52152101-003	Taza mediana con platillo de vidrio	Unidad	120	Unidad	Chino	Chino	10.000	1.200.000
27	52152102-001	Vaso de vidrio	Unidad	121	Unidad	Sisper	Brasil	6.000	726.000
28	52141511-001	Licuadora	Unidad	1	Unidad	Britania	Brasil	142.000	142.000
TOTAL									**19.999.900**

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día veintidós de agosto de 2014, siendo las 16:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GOMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UQC.

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario Principal MCP.
Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial